

2) Solicitud relativa a los puntos de contacto oficiales y autoridades nacionales designadas

Decisión: RC-6/13: Comunicaciones oficiales

Antecedentes:

De conformidad con el artículo 4 del Convenio, cada Parte designará una o más autoridades nacionales que estarán facultadas para actuar en su nombre en el desempeño de las funciones administrativas exigidas por el Convenio de Rotterdam.

Cada Parte deberá también designar puntos de contacto oficiales con los cuales la Secretaría se comunicará para las cuestiones oficiales tales como los avisos relativos a la participación en reuniones de la Conferencia de las Partes, la distribución de los informes de las reuniones, propuestas para la inclusión de productos químicos en el anexo III del Convenio y la designación de expertos para los órganos subsidiarios, como el Comité de Examen de Productos Químicos.

Solicitud:

- Se insta a las Partes a que designen puntos de contacto oficiales y autoridades nacionales, si todavía no lo han hecho, utilizando para ello el formulario revisado, y a que confirmen los actuales puntos de contacto oficiales y autoridades nacionales designadas o proporcionen a la Secretaría datos actualizados de los puntos de contacto y autoridades nacionales;

Responsables:

- Las Partes.

Forma de presentación:

- Tenga a bien notificar a la Secretaría toda designación o actualización utilizando el formulario revisado que está disponible en el sitio web del Convenio de Rotterdam: <http://www.pic.int/Procedimientos/PuntosOficialesdeContacto/tabid/3287/language/es-CO/Default.aspx> y en <http://www.pic.int/Procedimientos/AutoridadesNacionalesDesignadas/tabid/1966/language/es-CO/Default.aspx>.

Fecha límite de presentación:

- No se especifica fecha límite en la decisión; tenga a bien notificar las designaciones o actualizaciones de los datos de contacto **lo antes posible** para poder transmitir eficazmente toda información sobre las cuestiones relativas al Convenio.

Punto de contacto:

Sra. Yvonne Ewang-Sanvincenti (correo electrónico: yvonne.ewang@brsmeas.org; tel.: +41 22 917 8112; fax: +41 22 917 80 98).